



CHECK AGAINST DELIVERY

**SEXTA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE EN EL TRATADO DE COMERCIO
DE ARMAS (TCA) DE LAS NACIONES UNIDAS**

AGOSTO DE 2020

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gracias Señor Presidente,

La Delegación del Paraguay agradece la oportunidad de aportar a la 6CEP del TCA, con los objetivos primarios de informar a la Conferencia sobre sus avances a nivel nacional y dejar constancia de las posiciones de nuestra delegación sobre los puntos de agenda de la esta sexta conferencia, en las extraordinarias circunstancias actuales que nos impone la pandemia del COVID – 19.

Al inicio deseamos felicitar a la República Argentina, en la persona del Señor Presidente de la Sexta Conferencia del TCA, por su compromiso y determinación para que esta conferencia pueda tener lugar. El Paraguay continuará apoyando todos sus esfuerzos hacia la transparencia de los sistemas nacionales y el fortalecimiento del sistema internacional de control del comercio de armas, como lo hace en lo demás foros que nos ocupan en esta materia.

La visión del Paraguay para el trabajo de esta conferencia es uno integral y holístico, que reconoce que el desarme, el control de armamentos y la no proliferación son indispensables para el mantenimiento de las paz y seguridad internacionales. El Tratado sobre el Comercio de Armas no es un instrumento aislado, sino que se complementa con otros en materia de desarme internacional, de aplicación Derecho Internacional Humanitario y de planes de acción de las Naciones Unidas, con lo que se fortalece también la protección y promoción de los Derechos Humanos. Del mismo modo, nuestros esfuerzos tienen en cuenta la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 16 para la “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, especialmente las metas 16.1 y 16.4 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.



Pasando al nivel nacional, nos gustaría iniciar informando a la Conferencia que el Paraguay, a través de la autoridad competente por la Ley 4.036 del año 2010, emitió en el mes de mayo de 2018 una prohibición general de importación de armas que se encuentra vigente hasta la fecha. Por ello, podemos asegurar que nuestro país no ha importado armas de ningún origen en los últimos 2 años, salvo aquellas adquisiciones dirigidas a instituciones encargadas de la seguridad interior, como son la Policía Nacional o las Fuerzas Militares. Además de la prohibición, la finalidad ulterior de esta resolución de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) del Comando de las Fuerzas Militares (FFMM), es la de permitir el tiempo necesario para que los sistemas de registro nacional y de rastreo de armas que existen en el territorio de la República, logren el alcance nacional preciso para el cumplimiento de los fines previstos en la ley.

De lo anterior se desprende que la problemática principal en nuestro país radica no en el comercio formal tradicional, actualmente en suspensión total en nuestro país, sino en el tráfico ilegal de armas, en el desvío ilegal de material privativo de las fuerzas armadas para su uso por civiles u organizaciones y en el comercio legal disfrazado, adulterado o simulado, que facilita el tráfico ilegal de armas de fuego, sus partes, componentes, municiones y afines, coadyuvando así a los fines de las redes criminales. Por ello vemos fundamental, en el marco del TCA, el cabal cumplimiento por parte de los Estados de los esfuerzos en materia de trazabilidad de la importación y la exportación de armas de fuego, y el apoyo al fortalecimiento de los mecanismos tendientes a combatir de manera eficiente al crimen organizado transnacional, especialmente a través de asistencia legal y la cooperación internacional, incluido el uso de técnicas especiales de investigación.

En este mismo sentido, entendemos de alta importancia destacar que el Estado paraguayo está avanzando a paso firme en materia de seguridad, por ejemplo, con la creación de los juzgados especializados en casos de crimen organizado transnacional, en 2019. Asimismo, el Ministerio de Defensa Nacional debe presentar al Poder Ejecutivo, un proyecto de decreto de reglamentación de algunos artículos de la ley 4036/10, que permitirán a las autoridades competentes un trabajo más integrado y efectivo en la materia.

Celebramos además el fin, con condena adecuada, del primer proceso judicial en el Paraguay por tráfico ilícito de armas de fuego desde la creación de la ley sobre armas y su aplicación por los nuevos tribunales nacionales especializados, en el presente año 2020. Esto nos permite entrar a un nuevo tiempo en la lucha contra este segmento del crimen organizado ya que las armas son, sin duda, un poderoso facilitador para la comisión de delitos y crímenes relacionados como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas y la corrupción.

De relevancia para el quehacer nacional es la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Armas del Paraguay, creado por Decreto del Poder Ejecutivo en el año



2001, que en el presente 2020 ha permitido la dinamización del intercambio de información interinstitucional y la coordinación de posiciones en los múltiples foros internacionales que se encargan del comercio de armas y sus temas conexos.

Señor Presidente,

En el nivel internacional destacamos la colaboración entre nuestro país y el Programa Global de Armas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Crimen (ONUDC), al tiempo de informar que la implementación de una hoja de ruta para el fortalecimiento del sistema nacional integrado para el control del comercio y el tráfico ilícito de armas ha sido aprobada por nuestro país en julio de 2020 y esperamos se ponga en marcha en el corto plazo.

El Paraguay reconoce la importancia de la “CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS” para la facilitación regional del TCA.

Nuestra Delegación resalta además los esfuerzos de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados en el marco del Grupo de Trabajo Sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAFM), cuya última reunión se celebró durante la Presidencia Pro Témpore del Paraguay en el MERCOSUR, en mayo de 2020. Asimismo, se congratula con la entrada en vigor, durante la última Presidencia Pro Témpore del Paraguay para el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), del *Acuerdo Marco para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs)* en mayo de 2020 y con lo cual se hizo hincapié en la importancia de continuar fortaleciendo la cooperación regional con el objetivo de implementar políticas, estrategias y programas comunes para fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre los países, incluso por medio de nuevas herramientas de acción, como los ECIs.

Señor Presidente,

El TCA tiene importancia de piedra angular para el desarme y el control de armas en el mundo. Nuestra delegación nacional desea expresar sus felicitaciones a la Secretaría, los responsables de los grupos de trabajo y los colegas encargados de la administración del fondo voluntario del TCA. Queda mucho trabajo por hacer para lograr la universalización de nuestra convención, pero el Paraguay está convencido de su valor y apoyará los esfuerzos de la comunidad internacional hacia un mundo menos violento y más justo.

Muchas gracias.